



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Secretaría Técnica

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México; 22 de enero de 2021
Oficio núm. 41001/028/2021

MAESTRO
JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ OROZCO
DIRECTOR DE INFORMÁTICA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 1.55 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, donde refiere la obligación de publicar en la página de internet de la dependencia contratante dentro de los cinco días siguientes a la presentación del Testimonio del Testigo Social y considerando que el L.C. y M.A.P José Antonio Nava Gutiérrez remitió a la Secretaría de Administración y Finanzas dicho documento el día veintiuno de diciembre del 2020, correspondiente al proceso de **Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2020/LX-LEM** para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México.

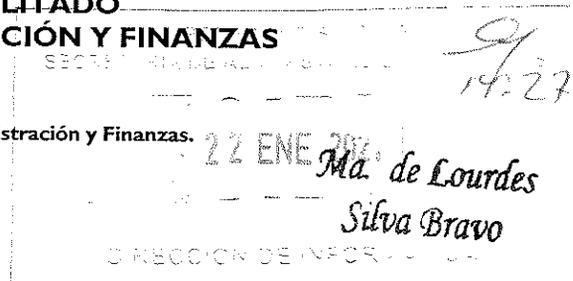
Al respecto, solicito de su valiosa intervención a efecto de publicar el citado documento, que de manera adjunta encontrará, con la atenta petición de difundirlo a través de la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas, colocándolo en la opción denominada "Testigo Social", misma que permitirá consultar el documento a partir del día de hoy veintidós de enero de dos mil veintiuno.

Por lo anterior, se adjunta el documento de referencia.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ CIPRIANO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. C.P. Luis David Miranda Gómez.- Secretario de Administración y Finanzas.
Archivo
JCGV/oncc



JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TESTIMONIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE
VIDA PARA EL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MÉXICO, 21 DE DICIEMBRE DE 2020


Teléfono: 72 25 55 78 98
WhatsApp: 72 25 55 78 98

www.jnadesa.com

E-mail: joseantonio.navag@yahoo.com.mx

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Bendice, alma mía, a Jehová, y bendiga todo mi ser su santo nombre.

Bendice, alma mía, a Jehová, y no olvides ninguno de sus beneficios.

Él es quien perdona todas tus iniquidades, el que sana todas tus dolencias;

El que rescata del hoyo tu vida, el que te corona de favores y misericordias;

El que sacia de bien tu boca, de modo que te rejuvenezcas como el águila.

Salmo 103:1-5 (SB RVR1960)



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Índice

Enlaces Directos a los Apartados del Documento:



Página

Abreviaturas y Siglas Utilizadas.



1

Introducción.



1

Datos del Procedimiento de Contratación.



6

Cronología del Procedimiento.



8

1. Fase Preparatoria del Procedimiento.



11

1.1. Solicitud de Contratación y Suficiencia Presupuestal.



11

1.2. Estudio de Mercado.



12

1.3. Revisión del Proyecto de Bases.



14

2. Procedimiento de Licitación.



15

2.1. Convocatoria.



15

2.2. Bases.



17

2.3. Junta de Aclaraciones.



18

2.4. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



23

2.5. Evaluación de las Propuestas y Adjudicación.



27

2.6. Comunicación del Fallo.



30

2.7. Inconformidades.



32

3. Contrato.



34

3.1. Formalización del Contrato.



34

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPMP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Conclusiones del Testigo Social.	Acceso	37
Biblioteca Normativa.	Acceso	40
Anexos.	Acceso	44
Anexo 1. Protocolo de Revisión de la Convocatoria.	Acceso	45
Anexo 2. Protocolo de Revisión de las Bases.	Acceso	47
Anexo 3. Constancia de Registro como Testigo Social.	Acceso	53



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPMP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Abreviaturas y Siglas Utilizadas

Abreviatura/Sigla	Término
CAEM	Código Administrativo del Estado de México.
CE SAFPLEM	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.
CPEM	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
LCPEMM	Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
LISF	Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
LOPLEM	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
PEGEM 2020	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020.
RLCPEMM	Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
RPLEM	Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP00/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Introducción

1. Panorama del Procedimiento de Contratación.

El Poder Público del Estado de México se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.¹

El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años.²

Para el ejercicio de sus funciones, la Legislatura cuenta con diversas dependencias, dentro de las que se encuentra la Secretaría de Administración y Finanzas.³

Dentro de las atribuciones de la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentran las siguientes:

1. Planear, organizar, coordinar y controlar el desarrollo del personal y los recursos financieros y materiales con los que cuente el Poder Legislativo.⁴
2. Brindar apoyo a las dependencias del Poder Legislativo para su óptimo funcionamiento.⁵
3. Planear, organizar, coordinar y controlar las actividades referentes a adquisiciones, almacenes, suministros, servicios generales, acervo administrativo, control patrimonial y servicios médico preventivos.⁶

La **misión** de la Secretaría de Administración y Finanzas es la siguiente:

“Otorgar en cantidad y oportunidad los requerimientos de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros a diputados, dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, a fin de coadyuvar al cumplimiento de sus funciones sustantivas”.⁷

¹ Artículo 34 de la CPEM.

² Artículos 38 de la CPEM; y 5 de la LOPLEM.

³ Artículo 94, fracción IV, de la LOPLEM.

⁴ Artículo 160, fracción I, del RPLEM.

⁵ Artículo 160, fracción III, del RPLEM.

⁶ Artículo 160, fracción XVII, del RPLEM.

⁷ Apartado de Introducción del CE SAFPLEM.

Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

La **visión** de la Secretaría de Administración y Finanzas es la siguiente:

“Ser una Secretaría reconocida por la administración eficiente de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros; mediante la aplicación de políticas para la modernización y la mejora continua de sus procesos administrativos”.⁸

El procedimiento materia del presente informe tiene por objeto la **contratación de una póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México.**

La Dirección de Recursos Materiales del Poder Legislativo del Estado de México tiene el carácter de **área convocante.**⁹

De acuerdo con la información del área convocante, las especificaciones y cantidades contenidas en la solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios se ajustaron a los principios de austeridad, eficacia, eficiencia, economía, objetividad, racionalidad y selectividad.¹⁰

La contratación se efectuó a través de un procedimiento de licitación pública.¹¹

La licitación pública tuvo carácter nacional.¹²

El procedimiento de contratación se llevó a cabo de forma presencial.¹³

La licitación pública contempló la contratación de 1 partida.

El plazo de la contratación es por un período de 12 meses: de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021.

La partida objeto del procedimiento de contratación se adjudicó a un solo licitante.¹⁴

El importe total de la adjudicación fue de \$2,641,771.00

⁸ Apartado de Introducción del CE SAFPLEM.

⁹ Artículo 2, fracción VII, del RLCPEMM.

¹⁰ Artículo 1, párrafo segundo, del PEGEM 2020.

¹¹ Artículos 129, párrafo segundo, de la CPEM; 26 de la LCPEMM; y 2, fracción XIV, del RLCPEMM.

¹² Artículo 30, fracción I, de la LCPEMM.

¹³ Artículo 28, fracción I, de la LCPEMM.

¹⁴ Artículo 70, fracción XXII, del RLCPEMM.

Enlaces Directos del Documento:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2. Participación del Testigo Social.

La intervención del Testigo Social en los procedimientos de contratación de bienes y servicios tiene por objeto la incorporación de la participación ciudadana para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción; y atestiguar el cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia que tutela el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y sus disposiciones reglamentarias.

El Testigo Social participará en los procedimientos de contratación cuyo monto rebase el equivalente a 2 millones de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México y en aquellos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieran una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y corrupción.¹⁵

La actuación del Testigo Social se sustenta en los artículos 3, fracción XII, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 69 de su Reglamento, así como los preceptos 1.42, 1.43, párrafo segundo, 1.44, 1.45, 1.47, párrafo tercero, 1.54, 1.55, 1.56, 1.57, 1.59, 1.64, 1.65, 1.66, fracción III, 1.67 y 1.68 del Código Administrativo del Estado de México.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.59 del Código Administrativo del Estado de México, dentro de las funciones del Testigo Social se encuentra la presentación de informes previos cuando detecte presuntas irregularidades o violaciones a los principios de transparencia, imparcialidad, honradez y legalidad, con el propósito de que las autoridades competentes determinen lo conducente.

El Testigo Social deberá emitir su Testimonio al final de su participación en el procedimiento de contratación. Éste deberá ser publicado en la página de Internet de la Institución Pública convocante dentro de los 5 días siguientes a su presentación.¹⁶

Para el presente procedimiento de contratación, el Testigo Social fue designado a través del oficio número 41001/430-BIS/2020, de 19 de noviembre de 2020, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México.

El Testigo Social manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que en el procedimiento materia del presente documento no existió algún conflicto de interés, en razón de que no mantiene alguna

¹⁵ Artículos 69 de la LCPEMM; y 1.42 del CAEM.

¹⁶ Artículos 1.55 y 1.62, fracción VI, del CAEM.

Enlaces Directos del Documento:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP02/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

vinculación académica, de negocios o familiar con los licitantes o los servidores públicos que intervinieron en el mismo.

Al final del presente Testimonio corre agregado el documento siguiente:¹⁷

 **Constancia de Registro como Testigo Social. (Anexo 3).**

[Acceso](#)

3. Estructura del Testimonio.

El Testimonio contiene, en su parte sustantiva, los siguientes apartados:

1. Datos del procedimiento de contratación (incluye datos del Testigo Social).¹⁸
2. Cronología del procedimiento.¹⁹
3. Definiciones y datos relevantes de la fase preparatoria del procedimiento: solicitud de contratación, estudio de mercado y proyecto de bases.²⁰
4. Definiciones y datos relevantes del procedimiento de licitación: desde la publicación de la convocatoria hasta la comunicación del fallo.²¹
5. Definiciones y datos relevantes del contrato adjudicado.²²
6. Conclusiones del Testigo Social.²³
7. Nombre y firma del Testigo Social.²⁴

¹⁷ Artículo 1.57, fracción III, del CAEM.

¹⁸ Artículo 1.57, fracciones II y III, del CAEM.

¹⁹ Artículo 1.57, fracción IV, del CAEM.

²⁰ Artículos 1.57, fracciones V y VI, y 1.64 del CAEM.

²¹ Artículos 1.57, fracciones V y VI, del CAEM; y 67, fracciones I a VIII, del RLCPEMM.

²² Artículos 1.57, fracciones V y VI, del CAEM; y 67, fracción IX, del RLCPEMM.

²³ Artículo 1.57, fracción VII, del CAEM.

²⁴ Artículo 1.57, fracción VIII, del CAEM.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Adicionalmente, contiene una **Biblioteca Normativa** que concentra, para su consulta, las disposiciones legales y administrativas más relevantes, relacionadas con las contrataciones públicas del Poder Legislativo del Estado de México.

El Testimonio indica, al pie de página, los fundamentos y referencias esenciales de cada uno de los documentos y actos de las diferentes fases del procedimiento de licitación.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Datos del Procedimiento de Contratación

Institución Pública Convocante:	Poder Legislativo del Estado de México.
Área Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Carácter del procedimiento:	Nacional.
Medios utilizados en el procedimiento:	Presenciales.
Número de procedimiento:	CAS-LPNP08/2020/LX-LEM.
Fecha de publicación de la convocatoria:	Lunes 23 de noviembre de 2020.
Fecha de emisión de las bases:	Lunes 23 de noviembre de 2020.
Costo de las bases:	\$1,861.00
Período de venta de bases:	23, 24 y 25 de noviembre de 2020.
Objeto:	Contratación de una póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México.
Número de partidas:	1 partida.
Criterio de evaluación de las proposiciones:	Binario.
Criterio de adjudicación:	Un solo licitante.
Modalidad contractual:	Contrato cerrado.
Plazo de la contratación:	12 meses: de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021.
Lugar para el suministro de los bienes:	Oficinas establecidas en la ciudad de Toluca, Estado de México.
Oferentes:	1.

Enlaces Directos del Documento:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Licitantes adjudicados:	1. ²⁵
Importe adjudicado:	\$2,641,771.00
Testigo Social:	Mtro. José Antonio Nava Gutiérrez. Persona Física. Número de Registro: 55-2019-II, del 23 de marzo de 2020.
Designación del Testigo Social:	Oficio número 41001/386-BIS/2020, de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México.
Eventos en los que participa el Testigo Social:	<ol style="list-style-type: none">1. Revisión de las bases.2. Junta de aclaraciones.3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.4. Análisis y evaluación de las proposiciones.5. Adjudicación del contrato.6. Comunicación del fallo.7. Formalización del contrato.

²⁵ Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.

Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP02/2020/LX-LEM
 CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Cronología del Procedimiento

Emisión de la Convocatoria y las Bases	
Documento	Fecha de Emisión
Convocatoria.	Viernes 20 de noviembre de 2020.*
Bases.	Lunes 23 de noviembre de 2020.

* De acuerdo con la información de la convocante, la convocatoria fue publicada en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM), el lunes 23 de noviembre de 2020.

El período de venta de bases inició el lunes 23 de noviembre y concluyó el miércoles 25 de noviembre de 2020.²⁶

Fecha, Hora y Duración de los Actos de la Licitación				
Acto	Fecha	Horario		Duración
		Inicio	Término	
Junta de Aclaraciones.	26-11-2020	17:00	18:15	1 hora, 15 minutos
Presentación y Apertura de Propuestas.	02-12-2020	12:00	12:33	35 minutos
Comunicación del Fallo.	03-12-2020	11:00	11:15	15 minutos
Duración Total				2 horas, 5 minutos

Por tratarse de una licitación pública presencial, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas y la comunicación del fallo se llevaron a cabo en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, ubicada en Independencia Oriente 102, Tercer Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.²⁷

²⁶ Artículo 35, fracción III, de la LCPEMM.

²⁷ Artículo 28, fracción I, de la LCPEMM.

Enlaces Directos del Documento: 



JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

En el acta de comunicación del fallo se asentó que el contrato adjudicado sería formalizado, a más tardar, el jueves 17 de diciembre de 2020.

Participación de las Empresas Interesadas				
Compraron Bases	Formularon Solicitudes de Aclaración	Presentaron Propuestas	Asistieron a la Comunicación del Fallo	Adjudicadas
5	4	1	1	1*

* Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.

Enlaces Directos del Documento: 

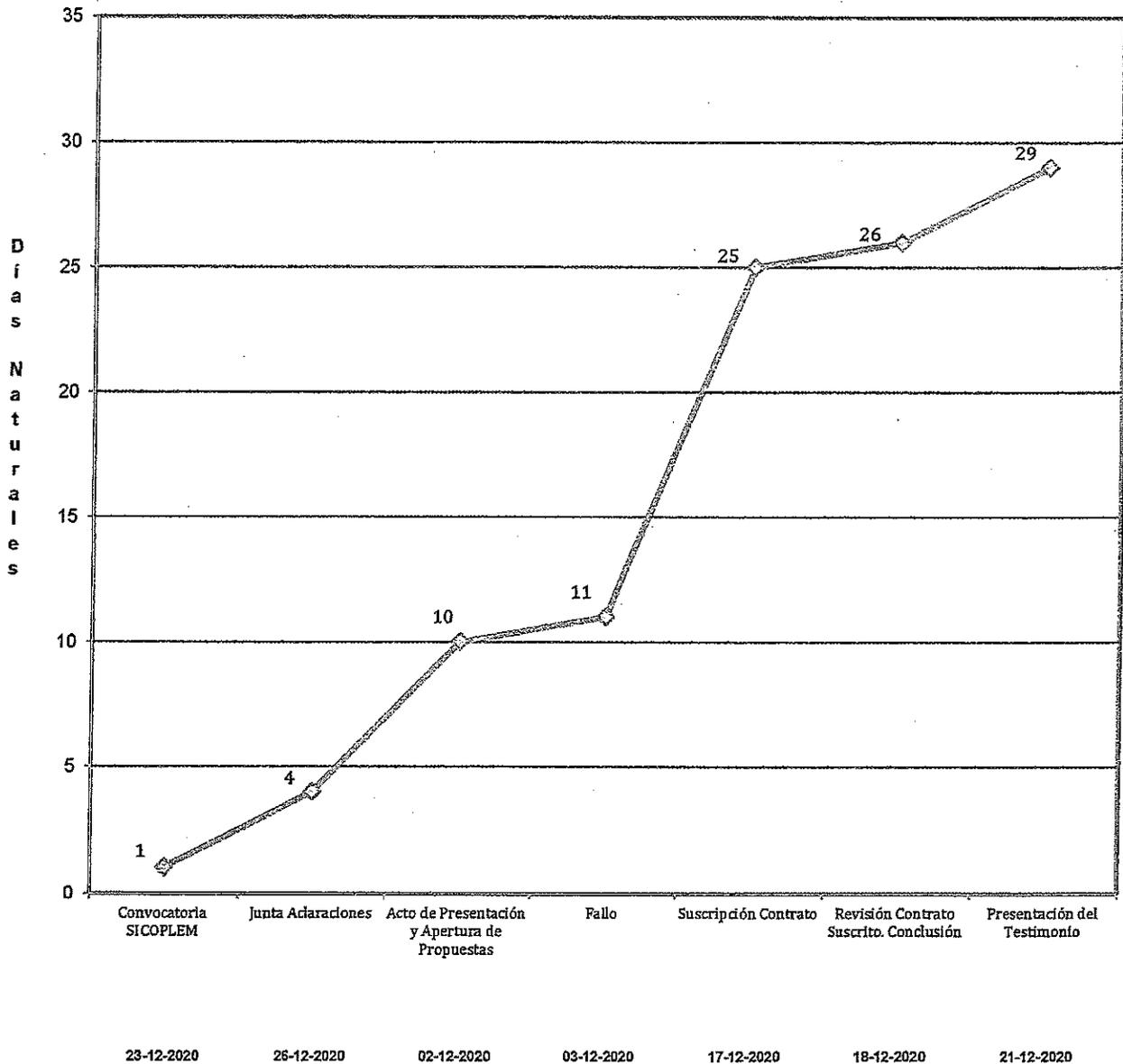
[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN



Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

1. Fase Preparatoria del Procedimiento.
1.1. Solicitud de Contratación y Suficiencia Presupuestal.

El procedimiento materia del presente informe tiene por objeto la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México.

La Dirección de Recursos Materiales del Poder Legislativo del Estado de México tiene el carácter de **área convocante**.²⁸

De acuerdo con la información del área convocante, la solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios cuenta con la documentación e información necesaria para la instrumentación del procedimiento de contratación.²⁹

Asimismo, las especificaciones y cantidades contenidas en ésta se ajustaron a los principios de austeridad, eficacia, eficiencia, economía, objetividad, racionalidad y selectividad.³⁰

La solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios contempla la adquisición de 1 partida.

El plazo del suministro es por un período de 12 meses: de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021.

El importe total de la adjudicación fue de \$2,641,771.00

De acuerdo con la información de la convocante, en el expediente de la licitación obran los documentos que acreditan la suficiencia presupuestal del procedimiento de contratación.³¹

²⁸ Artículo 2, fracción VII, del RLCPMM.

²⁹ Artículos 14, 15 y 16 del RLCPMM.

³⁰ Artículo 1, párrafo segundo, del PEGEM 2020.

³¹ Artículos 14 y 61 de la LCPEMM; y 15, inciso a), y 16, fracción I, del RLCPMM.

Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

1.2. Estudio de Mercado.

El estudio de mercado es la investigación, sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permite tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia.³²

Dentro de los objetivos del estudio de mercado se encuentran los siguientes:

- A. Determinar la existencia de oferta de los bienes y servicios requeridos: cantidad, calidad y oportunidad.³³
- B. Corroborar las características de los bienes o servicios requeridos.³⁴
- C. Identificar a los proveedores potenciales.³⁵
- D. Determinar la modalidad del procedimiento de contratación.³⁶
- E. Determinar el carácter del procedimiento de contratación.³⁷
- F. Identificar los precios de los bienes o servicios prevalecientes en el mercado.³⁸
- G. Determinar el precio conveniente de los bienes o servicios.³⁹
- H. Determinar el precio de referencia de los bienes o servicios.⁴⁰
- I. Obtener información para determinar la suficiencia presupuestal.⁴¹

³² Artículo 3, fracción IV, de la LCPEMM.

³³ Artículos 31, subpárrafo segundo, de la LCPEMM; y 17, párrafo tercero, y 63, fracción I, inciso c), del RLCPEMM.

³⁴ Artículo 17, párrafo quinto, del RLCPEMM.

³⁵ Artículos 31, subpárrafo segundo, de la LCPEMM; y 17, párrafo tercero, y 63, fracciones I, inciso c), y II del RLCPEMM.

³⁶ Artículo 3, fracción IV, de la LCPEMM.

³⁷ Artículos 3, fracción IV, y 31, subpárrafo segundo, de la LCPEMM; y 17, párrafo cuarto, y 63, fracción I, inciso c), del RLCPEMM.

³⁸ Artículo 17, párrafo tercero, del RLCPEMM.

³⁹ Artículo 63, fracción II, del RLCPEMM.

⁴⁰ Artículos 3, fracción IV, y 40 de la LCPEMM; y 17, párrafos primero y cuarto, del RLCPEMM.

⁴¹ Artículo 17, párrafo cuarto, del RLCPEMM.

Enlaces Directos del Documento:



Inicio

Biblioteca
Normativa

Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

De acuerdo con la información proporcionada por la convocante, en el expediente de la licitación obra el estudio de mercado del servicio requerido, realizado de forma previa al inicio del procedimiento de contratación.⁴²

Asimismo, dentro del estudio de mercado se encuentra integrada la base de cálculo y los documentos que sustentan la determinación del precio de referencia del servicio objeto de la contratación.⁴³

⁴² Artículo 17, párrafos primero y tercero, del RLCPMM.

⁴³ Artículo 18 del RLCPMM.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

1.3. Revisión del Proyecto de Bases.

Mediante el oficio número 41001/430-BIS/2020, de 19 de noviembre de 2020, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México remitió al suscrito el proyecto de bases del procedimiento de licitación.

En el propio oficio comunicó que el 20 de noviembre de 2020 tendría verificativo la sesión de revisión de bases del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México.

La sesión de trabajo inició a las 11:00 horas y concluyó a las 12:25 horas.

A la sesión convocada asistió el suscrito, con el carácter de Testigo Social.⁴⁴

Los comentarios desahogados en la sesión se circunscribieron a precisar el alcance de algunos de los requisitos que se solicitarían a las personas interesadas y algunas de las especificaciones de la partida solicitada.

La convocante hizo del conocimiento de los asistentes la fecha prevista para la publicación de la convocatoria, así como el cronograma definitivo de los actos del procedimiento de licitación.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios aprobaron, de forma unánime, el contenido de las bases de la licitación y la emisión de la convocatoria.⁴⁵

La fecha prevista para la publicación de la convocatoria en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM) fue el lunes 23 de noviembre de 2020.

⁴⁴ Artículos 1.59 y 1.64 del CAEM.

⁴⁵ Artículos 23, fracciones II y IV, de la LCPPEM; y 2, fracción XI, y 43 del RLCPEM.

Enlaces Directos del Documento:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPMP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2. Procedimiento de Licitación.

2.1. Convocatoria.

La convocatoria de la licitación fue expedida por el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.

La convocatoria fue emitida el viernes 20 de noviembre de 2020.

De acuerdo con la información de la convocante, la convocatoria fue publicada en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM), el lunes 23 de noviembre de 2020.⁴⁶

La convocante determinó que las bases de la licitación tendrían un costo de recuperación de \$1,861.00.⁴⁷

El período de venta de bases inició desde la fecha de publicación de la convocatoria (lunes 23 de noviembre de 2020) y concluyó el día hábil anterior a la celebración de la junta de aclaraciones (miércoles 25 de noviembre de 2020).⁴⁸

NOVIEMBRE 2020						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

-  Emisión e inicio de venta de bases.
-  Período subsecuente de venta de bases.
-  Junta de aclaraciones.

⁴⁶ Artículo 67, fracción I, del RLCPPEMM.

⁴⁷ Artículos 34 de la LCPEMM; y 70, fracción V, y 71 del RLCPPEMM.

⁴⁸ Artículos 35, fracción III, de la LCPEMM; y 67, fracción II, y 68, fracción II, del RLCPPEMM.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Los datos y el análisis referentes a la convocatoria de la licitación se encuentran contenidos en el documento siguiente:

 **Protocolo de Revisión de la Convocatoria. (Anexo 1).**

[Acceso](#)

La convocatoria de la licitación es consultable en el vínculo siguiente:



Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2.2. Bases.

Las bases de la licitación fueron autorizadas por el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.⁴⁹

Las bases de la licitación fueron emitidas el lunes 23 de noviembre de 2020.

Las bases de la licitación pública contemplan la adquisición de 1 partida.

Para facilitar la elaboración y preparación de las propuestas presentadas por los licitantes, la convocante incluyó, dentro de las bases de licitación, el anexo denominado **Guía para la Elaboración de Propuestas**.

Los datos y el análisis referentes a las bases de la licitación se encuentran contenidos en el documento siguiente:

 **Protocolo de Revisión de las Bases. (Anexo 2).**

[Acceso](#)

Las bases de la licitación son consultables en el vínculo siguiente:



⁴⁹ Artículo 70, fracción XXVIII, del RLCPEMM.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Indice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2.3. Junta de Aclaraciones.

2.3.1. Información General.

La junta de aclaraciones tiene por objeto aclarar a los interesados, los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y las bases de la licitación.⁵⁰

La instrumentación de una junta de aclaraciones es potestativa para la Institución Pública convocante, la que deberá considerar la complejidad de los requisitos, condiciones y especificaciones contenidos en las bases de la licitación.⁵¹

La participación en la junta de aclaraciones es optativa para las empresas interesadas.⁵²

En el procedimiento de licitación pública, la convocante consideró procedente la celebración de 1 junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevó a cabo de forma presencial.⁵³

Las personas interesadas tuvieron la oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora programadas para la celebración de la junta de aclaraciones, acompañando una versión electrónica de las mismas.⁵⁴

La junta de aclaraciones se llevó a cabo el jueves 26 de noviembre de 2020, a las 17:00 horas.

El evento concluyó a las 18:15 horas.

En la sesión de la junta de aclaraciones se contó con la participación del Testigo Social.⁵⁵

Con el propósito de dar respuesta a las solicitudes de aclaración relacionadas con los aspectos técnicos, a la sesión de la junta de aclaraciones asistieron servidores públicos representantes del área requirente.

⁵⁰ Artículo 73 del RLCPPEMM.

⁵¹ Artículos 67, fracción IV, y 68, fracciones I y II, del RLCPPEMM.

⁵² Artículos 28, fracción I, párrafo segundo, de la LCPEMM; y 74 del RLCPPEMM.

⁵³ Artículo 28, fracción I, párrafo segundo, de la LCPEMM.

⁵⁴ Artículo 75 del RLCPPEMM.

⁵⁵ Artículos 1.59 y 1.64 del CAEM.

Enlaces Directos del Documento:



Inicio

Biblioteca
Normativa

Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO GAS-LPNP03/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

La junta de aclaraciones se sujetó al orden siguiente:⁵⁶

1. Lectura del registro de asistencia.
2. Objeto de la junta.
3. Aclaraciones de orden técnico.
4. Aclaraciones de orden administrativo.
5. En su caso, modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases, que no cambien de manera sustancial las mismas.
6. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
7. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.
8. Firma de los servidores públicos y, en su caso, de los interesados que hayan participado en el acto.

En la parte final del acta de la junta de aclaraciones la convocante precisó que habían sido contestadas las solicitudes de aclaración presentadas por las empresas interesadas.⁵⁷

Las modificaciones que se derivaron de la junta de aclaraciones pasaron a formar parte integral de las bases de la licitación.⁵⁸

El acta de la junta de aclaraciones fue firmada por las empresas participantes, así como por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregó copia de la misma.⁵⁹

En el acta de la junta de aclaraciones se confirmó que la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones sería el miércoles 2 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas.⁶⁰

⁵⁶ Artículo 78 del RLCPEMM.

⁵⁷ Artículo 78, fracción VI, del RLCPEMM.

⁵⁸ Artículo 68, fracción V, del RLCPEMM.

⁵⁹ Artículos 39 de la LCPEMM; y 79 y 81 del RLCPEMM.

⁶⁰ Artículo 77 del RLCPEMM.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP09/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

En consecuencia, el plazo desde la celebración de la junta de aclaraciones hasta el día anterior al acto de presentación y apertura de propuestas fue de 6 días naturales.⁶¹

NOVIEMBRE 2020						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE 2020						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

 Junta de aclaraciones.

 Acto de presentación y apertura de propuestas.

⁶¹ Artículos 35, fracción VI, de la LCPEMM; y 68, fracciones IV y V, del RLCPPEMM.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2.3.2. Información Sustantiva.

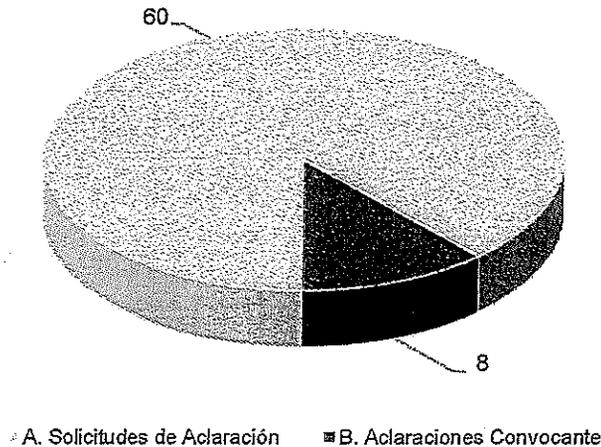
No.	Licitantes	Solicitudes de Aclaración
1	Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. *	9
2	Metlife México, S.A.	21
3	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.	14
4	Seguros Sura, S.A. de C.V.	16
Total		60

* No asistió al evento.

Las solicitudes de aclaración materia de respuesta fueron presentadas oportunamente por las empresas interesadas y, de acuerdo con la convocante, fueron planteadas de manera concisa y estuvieron directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se encontraban relacionadas.⁶²

La convocante emitió 8 aclaraciones oficiosas.

Resumen Sustantivo



⁶² Artículos 75 y 76 del RLCPEMM.

Enlaces Directos del Documento: 

Inicio

Biblioteca Normativa

Índice

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP02/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

El acta de la junta de aclaraciones es consultable en el vínculo siguiente:



Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)

Teléfono: 72 25 55 78 98
WhatsApp: 72 25 55 78 98

www.janadesa.com

E-mail: joseantonio.navag@yahoo.com.mx

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2.4. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo de forma presencial.⁶³

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el miércoles 2 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas.

El evento concluyó a las 12:35 horas.

Al acto de presentación y apertura de propuestas asistió el Testigo Social.⁶⁴

Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el día anterior al acto de presentación y apertura de propuestas transcurrieron 9 días naturales.

NOVIEMBRE 2020						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE 2020						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

 Publicación de la convocatoria.

 Acto de presentación y apertura de propuestas.

Dentro de los 30 minutos anteriores al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, la convocante llevó a cabo el registro de las empresas interesadas que adquirieron oportunamente las bases de la licitación.⁶⁵

El acto de presentación y apertura de propuestas se sujetó al orden siguiente:⁶⁶

⁶³ Artículo 28, fracción I, párrafo segundo, de la LCPPEMM.

⁶⁴ Artículos 1.59 y 1.64 del CAEM.

⁶⁵ Artículo 83 del RLCPEMM.

⁶⁶ Artículo 82 del RLCPEMM.

Enlaces Directos del Documento:



Inicio

Biblioteca
Normativa

Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura del registro de asistencia al acto.
3. Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
4. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
5. Apertura de propuestas técnicas.
6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
8. Apertura de propuestas económicas.
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
11. De ser el caso, lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta o para la subasta inversa electrónica.
12. Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.

Después de hacer la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, la convocante dio lectura al registro de asistencia al evento, precisando el número de oferentes participantes.⁶⁷

Posteriormente, la convocante pronunció en voz alta el nombre o razón social de cada oferente presente, solicitándoles la exhibición y entrega de los sobres de las propuestas formuladas.⁶⁸

A continuación precisó que, a partir de ese momento, los licitantes no podrían adicionar algún otro documento a las propuestas entregadas.⁶⁹

⁶⁷ Artículo 86, fracciones I y III, del RLCPEMM.

⁶⁸ Artículo 86, fracción IV, del RLCPEMM.

⁶⁹ Artículo 86, fracción IV, del RLCPEMM.

Enlaces Directos del Documento:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Inmediatamente después, realizó la apertura de los sobres que contenían la documentación administrativa y legal, así como la **propuesta técnica** de los licitantes.⁷⁰

Realizado lo anterior, la convocante efectuó la **revisión cuantitativa** de los documentos presentados por los licitantes, sin que ésta implicara la evaluación de su contenido.⁷¹

Acto seguido, pronunció el nombre o razón social de los licitantes que **cumplieron** con la información y documentación solicitada, declarando la aceptación de dichas **propuestas técnicas** para su posterior evaluación.⁷²

Inmediatamente después, realizó la apertura de los sobres que contenían la **propuesta económica** de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente.⁷³

Realizado lo anterior, la convocante efectuó la **revisión cuantitativa** de los documentos económicos presentados por los licitantes, sin que ésta implicara la evaluación de su contenido, y dio a conocer el monto total de cada una de éstas.⁷⁴

Posteriormente, pronunció el nombre o razón social de los licitantes que **cumplieron** con la información y documentación solicitada, declarando la aceptación de la totalidad de las **propuestas económicas** para su posterior evaluación.⁷⁵

Para agilizar la recepción de las propuestas presentadas y la revisión cuantitativa de la información y documentación solicitada, la convocante implemento un listado de verificación (**check list**).

En el evento materia de este apartado, la convocante recibió las siguientes propuestas presentadas de forma presencial:

⁷⁰ Artículo 86, fracción V, del RLCPMM.

⁷¹ Artículo 86, fracción VI, del RLCPMM.

⁷² Artículo 86, fracción VII, del RLCPMM.

⁷³ Artículos 36, fracción IV, de la LCPEMM; y 86, fracción VIII, del RLCPMM.

⁷⁴ Artículo 86, fracción IX, párrafo primero, del RLCPMM.

⁷⁵ Artículo 86, fracción IX, párrafo segundo, del RLCPMM.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

No.	Empresa	Nacionalidad	Tipo de Proposición ⁷⁶	Partidas Ofertadas	Monto Total
1	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirmo Grupo Financiero.	Mexicana	Individual	1	2,641,771.00

Como consecuencia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, la convocante destacó la siguiente directriz:

“Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas”.⁷⁷

El acta referente al acto de presentación y apertura de propuestas fue firmada por la empresa participante, así como por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregó copia de la misma.⁷⁸

En el acta del acto de presentación y apertura de propuestas se confirmó que la fecha programada para la celebración del acto de comunicación del fallo sería el jueves 3 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas.⁷⁹

El acta referente al acto de presentación y apertura de propuestas es consultable en el vínculo siguiente:



⁷⁶ La convocante determinó que en este procedimiento no se aceptarían propuestas conjuntas: artículo 33, fracción XIV, de la LCPEMM.

⁷⁷ Artículo 70, fracción XVIII, del RLCPEMM.

⁷⁸ Artículos 39 de la LCPEMM; y 82, párrafo segundo, del RLCPEMM.

⁷⁹ Artículos 82, inciso I), y 86, fracción XII, del RLCPEMM.

Enlaces Directos del Documento:



Inicio

Biblioteca
Normativa

Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2.5. Evaluación de las Propuestas y Adjudicación.

La evaluación cualitativa de la propuesta presentada por el licitante se desarrolló en las tres fases siguientes:

- Documentación legal y administrativa.
- Proposición técnica.
- Proposición económica.

La proposición objeto de evaluación fue la siguiente:

No.	Licitante	Partidas Ofertadas
1	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.	1

Número de partidas licitadas: 1

De acuerdo con las bases de la licitación, la partida requerida sería adjudicada a un solo licitante.⁸⁰

La evaluación de la propuesta fue realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México.⁸¹

El análisis y evaluación de la oferta presentada se realizó conforme a los requisitos, lineamientos y condiciones establecidos en las bases de la licitación.⁸²

Conforme a lo establecido en las bases de la licitación, la evaluación de la propuesta se realizó mediante el **criterio binario**.⁸³

⁸⁰ Artículo 70, fracción XXII, del RLCPMM.

⁸¹ Artículos 23, fracción II, 36, fracción VI, y 37 de la LCPEMM; y 45, fracción II, y 87, fracción I, del RLCPMM.

⁸² Artículos 37 de la LCPEMM; y 70, fracción XIX, del RLCPMM.

⁸³ Artículos 36, fracción VIII, párrafo segundo, y 37 de la LCPEMM; y 70, fracciones XIX y XXI, y 87, fracción II, inciso a), del RLCPMM.

Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Las condiciones que tuvieron como propósito facilitar la presentación de la propuesta o el omitir aspectos que pudieron ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afectó la solvencia de la oferta, no fueron objeto de evaluación y, por lo tanto, no motivaron su descalificación.⁸⁴

El Testigo Social tuvo acceso a la información relacionada con el análisis y evaluación de la propuesta.⁸⁵

De la **evaluación cualitativa** de las propuestas presentadas por los licitantes se desprende esencialmente lo siguiente:

No.	Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Propuesta	
			Técnica	Económica
1	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.	√	√	√

Con base en el análisis y la evaluación de la propuesta presentada por el licitante, el 3 de diciembre de 2020 el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México emitió el dictamen de adjudicación del procedimiento de contratación.⁸⁶

El dictamen de adjudicación que sirvió de base para el fallo contiene los siguientes elementos:

1. La reseña cronológica de los actos del procedimiento.⁸⁷
2. El análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas.⁸⁸

⁸⁴ Artículo 87, fracción III, del RLCPEMM.

⁸⁵ Artículos 1.59 y 1.64 del CAEM.

⁸⁶ Artículos 23, fracciones II y III, 36, fracción VI, y 37 de la LCPEMM; y 45, fracción V, y 87, fracción IV, y 88 del RLCPEMM.

⁸⁷ Artículo 88, fracción I, del RLCPEMM.

⁸⁸ Artículo 88, fracción II, del RLCPEMM.

Enlaces Directos del Documento:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

3. La determinación de adjudicación a favor del licitante que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.⁸⁹

Del documento emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende que la adjudicación se efectuó en favor del licitante siguiente, en razón de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación; garantizaron la obtención de las mejores condiciones disponibles y ofertó el precio más bajo y conveniente en la partida correspondiente:⁹⁰

No.	Licitante	Partidas Adjudicadas	Monto Total
1	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.	1	2,641,771.00
Total		1	2,641,771-00

Partidas licitadas: 1

Partidas adjudicadas: 1

El Testigo Social realizó diversos muestreos para verificar el contenido de la propuesta presentada, y revisar los elementos en que se sustentó el análisis y evaluación administrativa, legal, técnica y económica de la propuesta, así como la determinación de adjudicación del contrato.⁹¹

⁸⁹ Artículo 88, fracción III, del RLCPMM.

⁹⁰ Artículos 37 de la LCPEMM; y 87, fracción II, inciso a), del RLCPMM.

⁹¹ Artículos 1.59 y 1.64 del CAEM.

Enlaces Directos del Documento:



Inicio

Biblioteca
Normativa

Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2.6. Comunicación del Fallo.

El acto de comunicación del fallo se llevó a cabo mediante junta pública.⁹²

De acuerdo con lo establecido en el acta del acto de presentación y apertura de propuestas, la reunión de comunicación del fallo se llevó a cabo el jueves 3 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas.⁹³

El evento concluyó a las 11:15 horas.

A la junta pública referente a la comunicación del fallo asistió el Testigo Social.⁹⁴

Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el día de la comunicación del fallo, transcurrieron 11 días naturales.⁹⁵

NOVIEMBRE 2020						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIÉ	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE 2020						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIÉ	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

 Publicación de la convocatoria.

 Comunicación del fallo.

El acta de comunicación del fallo contiene los siguientes elementos:

1. Nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron desechadas o descalificadas, y las razones y fundamentos inherentes.⁹⁶

⁹² Artículo 38, párrafo primero, de la LCPEMM.

⁹³ Artículo 38, párrafo primero, de la LCPEMM.

⁹⁴ Artículos 1.59 y 1.64 del CAEM.

⁹⁵ Artículo 35, fracción VII, de la LCPEMM.

⁹⁶ Artículo 89, fracción I, del RLCPEMM.

Enlaces Directos del Documento:



Inicio

Biblioteca
Normativa

Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2. Nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aprobadas.⁹⁷
3. Nombre de los licitantes a quienes se adjudicó el contrato, e identificación de cada una de las partidas o conceptos y montos asignados.⁹⁸
4. Información para la suscripción del contrato y presentación de garantías.⁹⁹

Del acta de comunicación del fallo se desprende que la formalización del contrato adjudicado se llevaría a cabo de forma presencial, en las oficinas de la convocante, a más tardar el jueves 17 de diciembre de 2020.

El acta referente a la comunicación del fallo fue firmada por la empresa participante, así como por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregó copia de la misma.¹⁰⁰

El acta referente a la comunicación del fallo es consultable en el vínculo siguiente:



⁹⁷ Artículo 89, fracción II, del RLCPMM.

⁹⁸ Artículo 89, fracción III, del RLCPMM.

⁹⁹ Artículo 89, fracción IV, del RLCPMM.

¹⁰⁰ Artículo 39 de la LCPEMM.

Enlaces Directos del Documento: 

Inicio

**Biblioteca
Normativa**

Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2.7. Inconformidades.

La inconformidad administrativa se deberá presentar por escrito o por vía electrónica, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer públicamente el fallo, en caso de que el inconforme haya asistido al mismo o, en su defecto, a la fecha en que éste le haya sido notificado.¹⁰¹

A la fecha del presente Testimonio, no existe evidencia conocida por el Testigo Social respecto de la presentación de alguna inconformidad en contra de los actos de la licitación.

No obstante, es pertinente resaltar que, desde la óptica del Testigo Social, la presentación de un medio de defensa no es signo distintivo de la presencia de algún elemento de ilegalidad en el procedimiento de contratación. A esta conclusión solo puede arribarse cuando se conoce la resolución definitiva y firme, emitida por las autoridades administrativas o los órganos jurisdiccionales competentes.

Adicionalmente, debe tomarse en consideración que la presentación de una inconformidad o la validez de algunos de sus argumentos no es suficiente para decretar la nulidad parcial o total del procedimiento de licitación.

Robustece lo anterior la siguiente tesis emitida por los Tribunales del Poder Judicial de la Federación:

Época: Séptima Época
Registro: 917642
Instancia: Tercera Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Apéndice 2000
Tomo VI, Común, Jurisprudencia SCJN
Materia(s): Común
Tesis: 108
Página: 85

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN FUNDADOS, PERO INOPERANTES.

Si del estudio que en el juicio de amparo se hace de un concepto de violación se llega a la conclusión de que es fundado, de acuerdo con las razones de incongruencia por

¹⁰¹ Artículo 90, párrafo segundo, de la LCPEMM.

Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

omisión esgrimidas al respecto por el quejoso; pero de ese mismo estudio claramente se desprende que por diversas razones que ven al fondo de la cuestión omitida, ese mismo concepto resulta inepto para resolver el asunto favorablemente a los intereses del quejoso, dicho concepto, aunque fundado, debe declararse inoperante y, por tanto, en aras de la economía procesal, debe desde luego negarse el amparo en vez de concederse para efectos, o sea, para que la responsable, reparando la violación, entre al estudio omitido, toda vez que este proceder a nada práctico conduciría, puesto que reparada aquélla, la propia responsable, y en su caso la Corte por la vía de un nuevo amparo que en su caso y oportunidad se promoviera, tendría que resolver el negocio desfavorablemente a tales intereses del quejoso; y de ahí que no hay para qué esperar dicha nueva ocasión para negar un amparo que desde luego puede y debe ser negado.

Séptima Época:

Amparo directo 746/56.-José Hernández Limón.-15 de agosto de 1957.-Unanimidad de cuatro votos.-Ponente: Gabriel García Rojas.

Amparo directo 5425/58.-Gregoria Pérez viuda de Covarrubias.-22 de junio de 1959.-Cinco votos.-Ponente: Manuel Rivera Silva.

Amparo directo 5040/80.-Salvador Oregel Torres y coagraviado.-8 de junio de 1981.-Unanimidad de cuatro votos.-Ponente: J. Ramón Palacios Vargas.

Amparo directo 3603/80.-María Elvía de los Ángeles Pineda Rosales.-15 de junio de 1981.-Unanimidad de cuatro votos.-Ponente: Jorge Olivera Toro.

Amparo directo 6353/80.-Ernesto Escalante Iruetagoiyena y coagraviada.-6 de agosto de 1981.-Unanimidad de cuatro votos.-Ponente: J. Alfonso Abitia Arzápalo.

Apéndice 1917-1995, Tomo VI, Primera Parte, página 114, Tercera Sala, tesis 170.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNF08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

3. Contrato.

3.1. Formalización del Contrato.

El fallo de adjudicación surtirá efectos desde su emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.¹⁰²

La adjudicación de los contratos derivados de los procedimientos de adquisiciones de bienes o servicios obligará a la convocante y al licitante ganador a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.¹⁰³

Conforme a lo establecido en el acta de comunicación del fallo del jueves 3 de diciembre de 2020, el contrato adjudicado sería formalizado, a más tardar, el jueves 17 de diciembre de 2020.

El plazo desde el día natural siguiente a la notificación del fallo hasta la fecha programada para la suscripción del contrato fue de 14 días naturales.¹⁰⁴

DICIEMBRE 2020						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

 Notificación del fallo.

 Fecha programada para la suscripción del contrato adjudicado.

¹⁰² Artículo 38, párrafo segundo, de la LCPPEM.

¹⁰³ Artículo 65 de la LCPPEM.

¹⁰⁴ Artículo 65 de la LCPPEM.

Enlaces Directos del Documento: 

 Inicio

 Biblioteca
Normativa

 Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LFNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

El contenido del contrato considera, entre otros elementos, los que refieren los artículos 66 a 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 120 de su Reglamento.

Del contenido del contrato se desprenden los siguientes elementos esenciales:

No.	Elemento	Sinopsis del Texto Contractual	Referencia
1	Número de contrato.	CAS-LFNP08/2020/LX-LEM-FJRN.	Página 1.
2	Empresa adjudicada.	Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.	Proemio.
3	Objeto.	Contratación del servicio de una póliza de seguro colectivo de vida.	Cláusula Primera.
4	Vigencia del contrato.	De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021.	Cláusula Décima Tercera.
5	Lugar de prestación del servicio.	Oficinas establecidas en la ciudad de Toluca, Estado de México.	Cláusula Décima Quinta.
6	Monto total.	\$2,641,771.00	Cláusula Octava.
7	Forma de pago.	Dentro del plazo de 15 días hábiles.	Cláusula Quinta.
8	Garantía de cumplimiento del contrato.	No aplica. ¹⁰⁵	—
9	Penal convencional.	0.1% del total de las pólizas pendientes de entregar por cada día de desfasamiento.	Cláusula Vigésima Tercera.

¹⁰⁵ Artículo 15 de la LISP.

Enlaces Directos del Documento:



JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

El Testigo Social concluyó la revisión del contrato el viernes 18 de diciembre de 2020.¹⁰⁶

El atestiguamiento de la fase de instrumentación del contrato y la revisión del mismo finiquitan la participación del Testigo Social en el procedimiento de contratación.

¹⁰⁶ Artículos 1.59 y 1.64 del CAEM.

Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Conclusiones del Testigo Social.

1. Generales.

- 1.1.** Las especificaciones y cantidades contenidas en la solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios se ajustaron a los principios de austeridad, eficacia, eficiencia, economía, objetividad, racionalidad y selectividad previstos en el artículo 1, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 1.2.** La fase preparatoria, los actos del procedimiento de licitación y la formalización del contrato se ajustaron a las disposiciones legales y administrativas invocadas que regulan los procedimientos de contratación del Poder Legislativo del Estado de México.
- 1.3.** El contrato se adjudicó en favor de la empresa que ofertó las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como lo disponen los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 2, fracción XIV, de su Reglamento.
- 1.4.** Para la instrumentación y desarrollo de los actos materia del presente informe, los servidores públicos responsables sujetaron su actuación al Código de Ética y Conducta del Poder Legislativo del Estado de México.
- 1.5.** Los servidores públicos responsables del procedimiento de licitación pública proporcionaron oportunamente al Testigo Social la información y documentación necesaria para el desarrollo del atestiguamiento.

Enlaces Directos del Documento:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2. Específicas.

- 2.1. El contenido de la **convocatoria de la licitación** se ajustó a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 2.2. El contenido de las **bases de la licitación** se ajustó a lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 70 de su Reglamento.
- 2.3. Los requisitos establecidos en las **bases de la licitación** no limitaron la libre participación de los interesados, no contuvieron requisitos imposibles de cumplir y tampoco estuvieron orientados a favorecer a algún licitante.
- 2.4. La **junta de aclaraciones** se desarrolló con apego a lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 73 a 81 de su Reglamento.
- 2.5. Las modificaciones efectuadas en la **junta de aclaraciones** no limitaron el número de licitantes. Tampoco sustituyeron o variaron sustancialmente los bienes o servicios convocados originalmente.
- 2.6. El **acto de presentación y apertura de propuestas** se desarrolló con apego a lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 82 a 86 de su Reglamento.
- 2.7. La **evaluación de la proposición y adjudicación del contrato** se desarrollaron con apego a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87 y 88 de su Reglamento.
- 2.8. Para la **evaluación de la proposición y adjudicación del contrato** no se consideraron requisitos tendientes a limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. Tampoco se ponderaron requisitos o condiciones imposibles de cumplir.
- 2.9. La **comunicación del fallo** se ajustó a lo preceptuado por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento.
- 2.10. La falta de interposición de alguna **inconformidad** u otro instrumento de oposición a los actos o resultados del procedimiento de licitación permite corroborar que los interesados y la

Enlaces Directos del Documento:



Inicio

Biblioteca
Normativa

Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

sociedad en general consideran que éste se ajustó a los principios tutelados por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento.

- 2.11.** La fase de instrumentación del contrato se ajustó a lo dispuesto por los artículos 65 a 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 120 de su Reglamento.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPMP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Biblioteca Normativa.

1. Disposiciones Generales.

Disposición Legal o Administrativa	Publicación Inicial o Última Modificación	Ver Documento PDF
Constitución.		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	20201109	
Códigos y Leyes.		
Código Administrativo del Estado de México.	20200929	
Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	20181221	
Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.	20200727	
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	20200924	
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	20201023	
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	20201111	
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020.	20191223	

Enlaces Directos del Documento:



Inicio

Biblioteca Normativa

Índice

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Disposición Legal o Administrativa	Publicación Inicial o Última Modificación	Ver Documento PDF
Reglamentos Generales.		
Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	20140619	

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

2. Disposiciones Específicas de la Institución Pública Convocante.

Disposición Legal o Administrativa	Publicación Inicial o Última Modificación	Ver o Descargar Documento PDF
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.	20201106	
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México.	20100819	
Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.	20200707	
Acuerdo por el que se comunica la nueva estructura de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.	20180808	
Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.	20190321	
Código de Ética y Conducta del Poder Legislativo del Estado de México.	20191219	
Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.	20180808	

Enlaces Directos del Documento:



Inicio

Biblioteca
Normativa

Índice

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



MTR. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
TESTIGO SOCIAL



Curriculum

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

43



Teléfono: 72 25 55 78 98
WhatsApp: 72 25 55 78 98

www.janadesa.com

E-mail: joseantonio.navag@yahoo.com.mx

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Anexos

Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP09/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 1

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA

Concepto	Fundamento Convocatoria		SA	Observaciones
	LCPEMM	RLCPEMM		
1. Nombre de la convocante.	33, f. I	---		Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.
2. Descripción genérica de los bienes o servicios objeto de la licitación.	33, f. II	---		Contratación de una póliza de seguro colectivo de vida.
3. Descripción específica de por los menos cinco partidas o conceptos de mayor monto, de ser el caso.	33, f. II	---		
4. Indicación de si la licitación es nacional o internacional.	33, f. III	---		Nacional.
5. Indicación de que las propuestas deberán presentarse en idioma español.	33, f. III	---		
6. Origen de los recursos.	33, f. IV	---		Gasto corriente del presupuesto de egresos.
7. Lugar de entrega.	33, f. V	---		En el domicilio señalado en las bases.
8. Plazo de entrega.	33, f. V	---		
9. Condiciones de pago.	33, f. V	---		
10. Indicación de los lugares, fechas, horarios y medios electrónicos en que los interesados podrán obtener las bases de licitación.	33, f. VI	---		Obtención de las bases de forma presencial.
11. Costo de las bases y forma de pago.	33, f. VI	---		\$1,861.00
12. Indicación de si la licitación será presencial, electrónica o mixta.	33, f. VI	---		Presencial.
13. Fecha, hora y lugar de la junta aclaratoria, en su caso.	33, f. VII	67, f. IV		
14. Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.	33, f. VIII	67, f. V		
15. Fecha, hora y lugar de comunicación del fallo.	33, f. VIII	67, f. V		

Enlaces Directos del Documento: 

Inicio

Biblioteca Normativa

Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Concepto	Fundamento Convocatoria		SA	Observaciones
	LCPEMM	RLCPEMM		
16. En el caso de contratos abiertos, las cantidades y plazos mínimos y máximos.	33, f. IX	67, f. VIII		
17. Indicación de las personas que estén impedidas a participar.	33, f. X	---		
18. Garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes, en su caso.	33, f. XII	---		
19. Criterios específicos para la evaluación de las propuestas.	33, f. XIII	---		
20. Criterios específicos para la adjudicación del contrato.	33, f. XIII	---		
21. Justificación para no aceptar proposiciones conjuntas.	33, f. XIV	---		No se aceptan proposiciones conjuntas.
22. Otros requisitos que deban cumplir los interesados, de ser el caso.	33, f. XV	---		
23. Indicación de si en la licitación aplicará la modalidad de subasta inversa.	33, p. segundo	---		

Semáforo Analítico (SA):

-  Cumple.
-  Propuesta de adecuación o mejoramiento.
-  No cumple.
-  No aplica.

Abreviaturas y Siglas:

- f. fracción.
- p. párrafo.

- LCPEMM. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- RLCPEMM. Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

[Regresar](#)

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca Normativa](#)

[Indice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 2

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LAS BASES ¹⁰⁷

Concepto	Fundamento Bases		SA	LB (Pág.)	Observaciones
	LCPEMM	RLCPEMM			
1. Datos generales de la convocante.	---	70, f. I		1	Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.
2. Anexo Técnico de los bienes o servicios.	---	70, f. II		1	Anexo 1
2.1. La descripción completa y genérica de los bienes o servicios objeto de la licitación, incluyendo presentación, unidad de medida, cantidad.	---	70, f. II		1	Anexo 1
2.2. Períodos de garantía de los bienes o servicios.	---	70, f. II		4	
2.3. Información específica sobre el mantenimiento, asistencia técnica y capacitación, de ser el caso.	---	70, f. II		---	
2.4. Relación de refacciones que deberán ofertarse, de ser el caso.	---	70, f. II		---	
2.5. Normas de calidad aplicables, de ser el caso.	---	70, f. II		1 y 4	
2.6. Pruebas o muestreos que se realizarán, de ser el caso.	---	70, f. II		---	
2.7. Opciones adicionales de oferta, de ser el caso.	---	70, f. II		---	
3. Lugar de entrega de los bienes o servicios.	---	70, f. III		5	
4. Plazo de entrega de los bienes o servicios.	---	70, f. III		1 y 5	
5. Calidad de los bienes o servicios.	---	70, f. III		4	
6. Indicación de si la licitación es nacional o internacional.	---	70, f. IV		1	Nacional.
7. Indicación de si la licitación se desahogará a través de la modalidad de subasta inversa electrónica.	---	70, f. IV		---	

¹⁰⁷ Las bases deben contener los requisitos establecidos en el RLCPEMM; artículo 34 de la LCPEMM.

Enlaces Directos del Documento: 

Inicio

Biblioteca Normativa

Índice

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
 LICENCIADO EN DERECHO
 MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Concepto	Fundamento Bases		SA	LB (Pág.)	Observaciones
	LCPEMM	RLCPEMM			
8. Costo de las bases.	34	70, f. V 71		8	\$1,861.00
9. Condiciones de pago.	---	70, f. VI		2	
10. Indicación de si se otorgará o no anticipo.	---	70, f. VI		2	No se otorgará anticipo.
11. Indicación de que las ofertas deberán formularse en moneda nacional.	---	70, f. VI		5	
12. Indicación de que las propuestas económicas se podrán presentar en moneda extranjera, de ser el caso.	---	70, f. VI		---	
13. Requisitos que deben cumplir los interesados.	---	70, f. VII		2	
14. Poderes que deben acreditar los interesados.	---	70, f. VII		3	
15. Documentos que deben presentar los interesados.	---	70, f. VII		3 a 6	
16. Disposiciones que regulen la simplificación de requisitos que presenten los proveedores sociales, de ser el caso.	---	70, p. segundo		---	
17. Indicación de que si el interesado resulta adjudicado deberá señalar, al momento de la firma del contrato, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.	---	70, f. VIII		8	
18. Señalamiento de que las convocantes preferirán, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el certificado de empresa mexiquense.	---	70, f. IX		7	
19. Indicación sobre la participación de un Testigo Social y su objetivo, de ser el caso. ¹⁰⁸	---	---		1	En el procedimiento participa un Testigo Social.
20. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones, en su caso.	---	70, f. X		2	

¹⁰⁸ Artículo 1.42, párrafo segundo, del CAEM.

Enlaces Directos del Documento: 

[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Concepto	Fundamento Bases		SA	LB (Pág.)	Observaciones
	LCPEMM	RLCPEMM			
21. Instrucciones para la elaboración y presentación de la oferta técnica y económica.	---	70, f. XI		3 a 6	
22. Información relativa a las garantías que deberán otorgar los proveedores o prestadores de servicios.	---	70, f. XI		8	No aplica la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato. ¹⁰⁹
23. Supuestos en que procederá exceptuar a los licitantes o contratistas de la exhibición de la garantía de cumplimiento del contrato.	---	70, p. segundo 133		---	
24. Supuestos en que procederá exceptuar a los licitantes o contratistas de la exhibición de la garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes, cuando se solicite.	---	70, p. segundo		---	
25. Indicación de que las ofertas deberán presentarse en idioma español.	---	70, f. XII		3	
26. Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.	---	70, f. XIII		2 y 6	
27. En el caso de contratos abiertos, las cantidades o plazos mínimos y máximos.	---	70, f. XIV		---	
28. Indicaciones para la presentación de muestras o catálogos y para la realización de pruebas, así como el nombre de los laboratorios acreditados que examinarán dichas muestras, de ser el caso.	---	70, f. XV		---	
29. Señalamiento de que la convocante podrá comprobar los resultados de las muestras o las características consignadas en los catálogos, por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla, de ser el caso.	---	70, f. XVI		---	
30. Indicaciones y alcances de las inspecciones o visitas que realice la convocante a las instalaciones del proveedor o prestador de servicios, de ser el caso.	---	70, f. XVII		---	

¹⁰⁹ Artículo 15 de la LISF.

Enlaces Directos del Documento: 

Inicio

Biblioteca Normativa

Índice

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
 LICENCIADO EN DERECHO
 MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP02/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Concepto	Fundamento Bases		SA	LB (Pág.)	Observaciones
	LCPEMM	RLCPEMM			
31. Indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas presentadas podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.	—	70, f. XVIII		8	
32. Señalamiento del procedimiento para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas.	—	67, f. V 70, f. XIX		6	
33. Causas expresas de descalificación de las propuestas presentadas.	—	70, f. XX		6	
34. Dentro de las causas de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de las propuestas.	—	70, f. XX		6	
35. Dentro de las causas de descalificación, la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios.	—	70, f. XX		6	
36. Los criterios para la evaluación y selección de las propuestas para la adjudicación del contrato.	—	70, f. XXI		7	Criterio de evaluación binario.
37. Indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación o, en su caso, de cada partida de la misma, serán adjudicados a un solo licitante, o bien, si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo,	—	70, f. XXII		7	Adjudicación a un solo licitante.
38. Forma de comunicación del fallo.	—	67, f. VIII 70, f. XXI		7	
39. Formalidades para la suscripción del contrato.	—	70, f. XXIII		7 y 8	
40. Formalidades para la tramitación de facturas.	—	70, f. XXIII		2	

Enlaces Directos del Documento: 

Inicio

Biblioteca Normativa

Índice

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Concepto	Fundamento Bases		SA	LB (Pág.)	Observaciones
	LCPEMM	RLCPEMM			
41. Señalamiento de que el licitante que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de la LCPEMM y el RLCPEMM.	---	70, f. XXIII		9	
42. Señalamiento de que los particulares que infrinjan las disposiciones contenidas en la LCPEMM y el RLCPEMM, excepto las señaladas en el artículo 87 de la LCPEMM, serán sancionados con multa.	---	70, f. XXIV		5	Se solicita carta en la que se indique que la presentación de propuestas constituye la aceptación de las bases.
43. Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.	---	70, f. XXV		9	
44. Controversias y recursos.	---	70, f. XXV		8 y 9	
45. Supuestos en los que podrá declararse suspendida, cancelada o desierta la licitación.	---	70, f. XXVI		9	
46. Indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.	---	70, f. XXVII		8	
47. Indicación de que las patentes y derechos de autor para el caso de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, obras literarias, pasarán a favor de la convocante.	---	70, f. XXVII		---	
48. El lugar y fecha de la expedición de las bases.	---	70, f. XXVIII		9	Toluca, Estado de México, 23 de noviembre de 2020.
49. Autorización de las bases.	---	70, f. XXVIII		9	Encargado de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Semáforo Analítico (SA):

- Cumple.
- Propuesta de adecuación o mejoramiento.
- No cumple.
- No aplica.

Enlaces Directos del Documento:

Inicio

Biblioteca Normativa

Índice

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP03/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Abreviaturas y Siglas:

f. fracción.
LB. Localización en las Bases.
p. párrafo.
Pág. página.

LCPEMM. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
RLCPEMM. Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

[Regresar](#)

Enlaces Directos del Documento:



[Inicio](#)

[Biblioteca
Normativa](#)

[Índice](#)

52

JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CAS-LPNP08/2020/LX-LEM
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 3

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. José Antonio Nava Gutiérrez

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 55-2019-II

Vigente a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 24 de marzo de 2021.

La anterior con fundamento en los artículos 142, 143, 144, 149, 150, 151 y 152 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRISEM-EXT-03-2020-VIII, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veintidós de marzo de dos mil veinte.

Se otorga la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 13 días del mes de marzo de 2020.

Mra. Zulma Martínez Sánchez
Presidente



M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

Regresar

Enlaces Directos del Documento:

Inicio

Biblioteca
Normativa

Índice

53